



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 30 de diciembre de 2023

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11:35 horas.

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración o rectificación que hacer con relación al borrador del Acta de la sesión anterior.

A la vista de que no hay ninguna consideración, propone la aprobación del Acta tal y como ha sido redactada resultando aprobada por unanimidad

Asunto Segundo. Ruegos y preguntas de conformidad con el reglamento municipal para la regulación de las preguntas de los Concejales y participación ciudadana en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. Control al gobierno municipal.

El Secretario confirma que al día de la fecha no se han recibido las preguntas que correspondieran. Presente en el Acto el Concejales del Grupo municipal del PSOE Don Javier Fernández Martín, que manifiesta que estas se han enviado, y siendo consensuado por todos los concejales que proceda a leerlas ya que las tiene en el teléfono móvil.

Sin perjuicio de la literalidad de la pregunta, estas se plasmarán con un breve resumen y en su caso se añadirán al Acta como Anexo I, cuando se reciban formalmente.

Pregunta primera. - Justificación de la Convocatoria de Pleno Ordinario fuera de plazo.

El Sr. Alcalde responde que se ha debido, por un lado, al exceso de trabajo del Secretario – Interventor y en segundo lugar porque en los más de 12 años como Alcalde de este Ayuntamiento nunca se ha sido tan estricto con las fechas de las convocatorias de las Sesiones del Pleno. Esa ha sido la costumbre y la filosofía de las convocatorias.

El Secretario pide la palabra ya que no le ha quedado claro si se va a cambiar esta filosofía.

Acto seguido hay un breve intercambio de opiniones entre los Concejales sobre lo que debe ser la conveniencia de las fechas, un cambio de lo que resulta, que no hay una uniformidad sobre que fechas son las convenientes ya que para unos no deberían convocarse en Navidades o agosto e incluso



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

septiembre y para otros esas fechas son perfectamente convenientes, de lo que resulta, concluye el Sr. Alcalde que se seguirá con la misma filosofía que hasta ahora se ha seguido, es decir que no será estricto y no se hará un calendario anual previo.

Segunda pregunta. - Que se justifique porque no se publicitan las declaraciones de bienes e intereses de los Concejales.

El Sr. Alcalde responde que todas las declaraciones de bienes están hechas, como bien sabe el concejal, si bien no se han publicitado en la Web municipal por considerar que los datos que se aportan pueden facilitar mucha información a quienes la buscan con fines espurios. Dicho lo anterior como ha sido norma en el Ayuntamiento la declaración se entregará a quien lo solicite de forma individual y justificada, a lo que el Concejal Don Javier Fernández Martín le otorga su conformidad.

Tercera pregunta. - Expedientes municipales sobre instalaciones fotovoltaicas.

El Sr. Alcalde se ratifica en todo lo que ha dicho hasta ahora cuyo resumen es el siguiente:

1. Requieren calificación urbanística que otorga el Alcalde previa tramitación de expediente que incluye el informe de Medio Ambiente
2. El Pleno del Ayuntamiento con la abstención del Grupo del PSOE, acordó que este tipo de actuaciones se podrían realzar en viviendas con la calificación de fuera de ordenación.
3. Para evitar una espera que podría ocasionar perjuicios a los interesados se arbitró el procedimiento de licencias en precario cuya regulación jurisprudencial y legal requiere que se soliciten con una serie de compromisos como el de desmontar las placas si se denegaran o los Tribunales, en caso de acudir a ellos, dictaminarán su ilegalidad, y en estos casos se deberían desmontar sin indemnización alguna.

En cuanto a los expedientes tramitados al día de la fecha, que son 4 o 5, se pueden ver en el Ayuntamiento y los Concejales pueden hacer las fotos de los documentos que consideren necesarios para su trabajo.

El Concejal Don Javier Fernández Martín disculpa la falta de asistencia de su compañero Don José Montañés González por estar ausente de Madrid.

Por último, el Concejal Don Carlos Torres Segovia comunica por escrito su renuncia a la asignación por asistencia a los Plenos desde el 1 de enero de 2024, de lo que el Pleno queda enterado.



ANEXO I

Preguntas Pleno

← RESPONDER ← RESPONDER A TODOS → RESPONDER ***



Jose Montañes <josemontanes@gmail.com>

mar 02/01/2024 17:26
Estado de entrada

Marcar como no leído

Para: AYTO GARGANTILLA Y PINILLA

Con fecha 17 de Noviembre de 2023 en Actas de la sesión plenaria, el alcalde admite que es de su competencia resolver la calificación urbanística (art 29.3LSM) y la licencia pero se ampara en la falta de informe de la CM para evitar resolver las calificaciones habiendo concedido licencia en precario sin resolución y sin informe favorable de la CM, todo en contra de la legalidad pues debe aplicar el art 22.1.d de la Ley 39/2015.

Con fecha 2 de Diciembre de 2023 el portavoz de la oposición y la Asociación ABIACS presentaron una instancia sin resolver sobre el tema de la presunta discriminación:
¿ Como explica el alcalde al Pleno que para autorizar las obras en precario se requiere un informe de la Comunidad de Madrid fuera de plazo para legitimar paneles fotovoltaicos que son de interés general contraviniendo la Ley y la doctrina jurisprudencial? ¿ Porque se dio autorización a vivienda que por la fecha catastral de construcción, se encuentra en principio asimilada a fuera de ordenación en contra de la jurisprudencia?.

Que, teniendo por presentado este escrito y las preguntas, proceda a ordenar se remita la información solicitada sobre las licencias concedidas con toda su documentación y a contestar a las preguntas planteadas.

Enviado desde mi iPhone

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se finalizó la sesión, siendo las 11:52 hs, de todo lo cual yo el secretario certifico

EDILES ASISTENTES

Don Rafael García Gutiérrez
Don Félix Domínguez Martín
Doña Valeria Tirado Herranz
Don Carlos Torres Segovia
Don Miguel Ángel Velasco Reguera
Don Javier Fernández Martín



Ayuntamiento de
Gargantilla del Lozoya
y
Pinilla de Buitrago
28739 (Madrid)

Firmado digitalmente por
MUÑOZ CACERES ARTURO -
006863318
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-006863318,
givenName=ARTURO,
sn=MUÑOZ CACERES,
cn=MUÑOZ CACERES ARTURO -
006863318
Fecha: 2024.02.17 12:59:11
+01'00'

